

ACUERDO 016 DE 2025

" POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SA., E.S.P.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las señaladas en el numeral 16 del artículo 46 de sus estatutos en la Escritura Pública No. 2437 de diciembre 18 de 2008,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P., Mediante Acuerdo No 004 de Diciembre de 2024, la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P., fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2025

Que mediante Resolución No. 988 de noviembre 06 de 2025 el Municipio de Suaza autoriza la transferencia de recursos a la Entidad la suma de \$ 800.000.000. oo Aguas del Huila SA ESP., la suma de \$ 800.000.000. oo con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 2025004410012 AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA- HUILA.** que en atención que el proyecto se ha estimado en monto **TRES MIL CUATRO CIENTOS Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M7CTE (\$3.479.892.568.78.oo)**, para su cierre se estimaron los siguientes aportes:

REGALIAS AD 20%	2,679,892,568.78
S.G.P. MUNICIPIO	800,000,000.00

Que mediante Resolución No. 120.3.5-375 de noviembre 05 de 2025 el Municipio de La Plata autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP. la suma de \$ 500.000.000. oo., con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000037923 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que mediante Resolución No. 272 de noviembre 07 de 2025 del Municipio de Guadalupe autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP. la suma de \$ 500.000.000. oo, con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000040054 OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que mediante Resolución No. 0532 de noviembre 07 de 2025 el Departamento del Huila autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP., la suma de \$ 990.855.586. oo, con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000034781 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO -DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que se deben adicionar estos recursos al Presupuesto de la Entidad.

Que hacen parte del Acuerdo el Proyecto de Acuerdo 018 de 2025 y la Resolución No 998 de 2025 del Municipio de Suaza, Resolución No. 120.3.5-375 de 2025 del Municipio de La Plata, Resolución No. 272 de 2025 del Municipio de Guadalupe y Resolución No. 0532 de 2025 del Departamento del Huila.

Que en merito de lo anterior,

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdellhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

ACUERDO 016 DE 2025

ACUERDA:

ARTICULO 1° CREASE EL RUBRO PRESUPUESTAL 1.1.02.06.006.06.02 -CONVENIOS DEPARTAMENTO Y ADICIONESE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2025 LOS SIGUIENTES PROYECTOS

CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO 2025
1	Ingresos	
1.1	Ingresos corrientes	2,790,855,586.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	2,790,855,586.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2,790,855,586.00
1.1.02.06.006	De otras entidades del gobierno general	2,790,855,586.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2,790,855,586.00
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS MUNICIPIOS	1,800,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02	CONVENIOS DEPARTAMENTO	990,855,586.00
	TOTAL	2,790,855,586.00
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO	2,790,855,586.00

ARTICULO 2° CON BASE EN EL ARTICULO PRIMERO ADICIONESE AL PRESUPUESTO DE GASTOS LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

2	Gastos	2,790,855,586.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,790,855,586.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08	PROYECTOS POR EJECUTAR	
	BPIN 2025004410012 AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO	800,000,000.00 - 930
2.3.2.01.01.001.03.19.08-24	POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA- HUILA	
	BPIN 202500000037923 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000.00 - 931
2.3.2.01.01.001.03.19.08-25	BPIN 202500000040054 OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.	500,000,000.00 - 932
2.3.2.01.01.001.03.19.08-26	BPIN 202500000034781 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	990,855,586.00 - 933
2.3.2.01.01.001.03.19.08-27		
	TOTALllevamos más que agua.	2,790,855,586.00

Calle 21 No. 1C-17

Teléfonos 8 75 31 81 - 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdellhuila.gov.co

Neiva - Huila (Colombia).

ACUERDO 016 DE 2025

TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO

2,790,855,586.00

ARTICULO 3º: EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE SU APROBACION Y PARA SU EJECUCION REQUIERE APROBACION DEL CONDFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

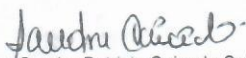
Neiva, Noviembre 14 de 2025

JUAN CARLOS RAMON RUEDA
Presidente

Delegado Rs. 046 de Febrero 6/2024

FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
Secretario

Vo.Bo. Diego Nelson Tavarez Lozano
Asesor Oficina Juridica y de Contratación


Proyecto Sandra Patricia Calcedo Salas
profesional Universitario

PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2025

" POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SA., E.S.P.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las señaladas en el numeral 16 del artículo 46 de sus estatutos en la Escritura Pública No. 2437 de diciembre 18 de 2008,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P., Mediante Acuerdo No 004 de Diciembre de 2024, la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P., fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2025

Que mediante Resolución No. 988 de noviembre 06 de 2025 el Municipio de Suaza autoriza la transferencia de recursos a la Entidad la suma de \$ 800.000.000. oo Aguas del Huila SA ESP., la suma de \$ 800.000.000. oo con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 2025004410012 AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA- HUILA.** que en atención que el proyecto se ha estimado en monto **TRES MIL CUATRO CIENTOS Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M7CTE (\$3.479.892.568.78.oo)** , para su cierre se estimaron los siguientes aportes:

REGALIAS AD 20%

2,679,892,568.78

S.G.P. MUNICIPIO

800,000,000.00

Que mediante Resolución No. 120.3.5-375 de noviembre 05 de 2025 el Municipio de La Plata autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP. la suma de \$ 500.000.000. oo., con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000037923 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que mediante Resolución No. 272 de noviembre 07 de 2025 del Municipio de Guadalupe autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP. la suma de \$ 500.000.000. oo, con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000040054 OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que mediante Resolución No. 0532 de noviembre 07 de 2025 el Departamento del Huila autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP., la suma de \$ 990.855.586. oo, con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000034781 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO -DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que se deben adicionar estos recursos al Presupuesto de la Entidad.

Que hacen parte del proyecto de Acuerdo el Informe Técnico y la Resolución No 998 de 2025 del Municipio de Suaza, Resolución No. 120.3.5-375 de 2025 del Municipio de La Plata, Resolución No. 272 de 2025 del Municipio de Guadalupe y Resolución No. 0532 de 2025 del Departamento del Huila.

Que en mérito de lo anterior,

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C-17

Teléfonos 8 75 31 81 -- 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva -- Huila (Colombia).

PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2025

ACUERDA:

ARTICULO 1° CREASE EL RUBRO PRESUPUESTAL 1.1.02.06.006.06.02 -CONVENIOS DEPARTAMENTO Y ADICIONESE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2025 LOS SIGUIENTES PROYECTOS

CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO 2025
1	Ingresos	
1.1	Ingresos corrientes	2,790,855,586.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	2,790,855,586.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2,790,855,586.00
1.1.02.06.006	De otras entidades del gobierno general	2,790,855,586.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2,790,855,586.00
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS MUNICIPIOS	1,800,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02	CONVENIOS DEPARTAMENTO	990,855,586.00
	TOTAL	2,790,855,586.00
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO	2,790,855,586.00

ARTICULO 2° CON BASE EN EL ARTICULO PRIMERO ADICIONESE AL PRESUPUESTO DE GASTOS LOS SIGUIENTES PROYECTOS :

2	Gastos	2,790,855,586.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,790,855,586.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	2,790,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08	PROYECTOS POR EJECUTAR	
	BPIN 2025004410012 AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA- HUILA	800,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-24	BPIN 202500000037923 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-25	BPIN 202500000040054 OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-26	BPIN 202500000034781 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	990,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-27		
	TOTAL	2,790,855,586.00

PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2025

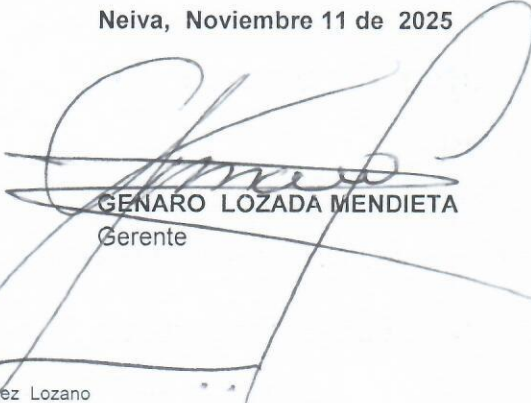
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO

2,790,855,586.00

ARTICULO 3º: EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO RIGE A PARTIR DE SU APROBACION .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

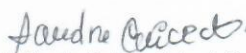
Neiva, Noviembre 11 de 2025



GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente



Vo.Bo. Diego Nelson Tavaréz Lozano
Asesor Oficina Jurídica y de Contratación



Proyecto Sandra Patricia Caicedo Salas
Profesional Universitario



AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P
Nit: 800.100.553-2
INFORME TECNICO
Version 7.0



Que la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoria y Administración S.A. E.S.P., Mediante Acuerdo No 004 de Diciembre de 2024, la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoria y Administración S.A. E.S.P., fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2025

Que mediante Resolución No. 988 de noviembre 06 de 2025 el Municipio de Suaza autoriza la transferencia de recursos a la Entidad la suma de \$ 800.000.000. oo Aguas del Huila SA ESP., la suma de \$ 800.000.000. oo con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 2025004410012 AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA- HUILA.** que en atención que el proyecto se ha estimado en monto **TRES MIL CUATRO CIENTOS Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M7CTE (\$3.479.892.568.78.oo)** , para su cierre se estimaron los siguientes aportes:

REGALIAS AD 20%	2,679,892,568.78
S.G.P. MUNICIPIO	800,000,000.00

Que mediante Resolución No. 120.3.5-375 de noviembre 05 de 2025 el Municipio de La Plata autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP. la suma de \$ 500.000.000. oo., con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000037923 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que mediante Resolución No. 272 de noviembre 07 de 2025 del Municipio de Guadalupe autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP. la suma de \$ 500.000.000. oo, con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000040054 OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Que mediante Resolución No. 0532 de noviembre 07 de 2025 el Departamento del Huila autoriza la transferencia de recursos a la Entidad Aguas del Huila SA ESP., la suma de \$ 990.855.586. oo, con destino a la financiación y ejecución del proyecto denominado **BPIN 202500000034781OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO -DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Proyectos que se deben adicionar al Presupuesto de Aguas del Huila en la vigencia fiscal 2025 asi:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,800,000,000.00
1.1.02	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,800,000,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00
1.1.02.06.006	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1,800,000,000.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,800,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS MUNICIPIOS	1,800,000,000.00
1.1.02.06.006.06.02	CONVENIOS DEPARTAMENTO	990,855,586.00
	TOTAL	2,790,855,586.00
	SUMA TOTAL	2,790,855,586.00

....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P

Nit: 800.100.553-2

INFORME TECNICO

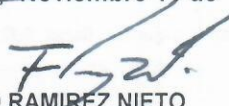
Version 7.0



PRESUPUESTO DE GASTOS

2	Gastos	800,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	800,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	800,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	800,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	800,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	800,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	800,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08	PROYECTOS POR EJECUTAR	
	BPIN 2025004410012 AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA- HUILA	800,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-24	BPIN 202500000037923 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA- DEPARTAMENTO DEL HUILA.	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-25	BPIN 202500000040054 OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.	500,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-26	BPIN 202500000034781OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	990,855,586.00
2.3.2.01.01.001.03.19.08-27	TOTAL	2,790,855,586.00
	SUMA TOTAL	2,790,855,586.00

Neiva, ~~Noviembre 11~~ de 2025


FABIO RAMIREZ NIETO

Subgerente Administrativo y Financiero



Proyecto: Sandra Patricia Caicedo Salas
Profesional Universitario

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C-17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001306

07/10/2025

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003017-Acueductos optimizados CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil PROYECTO: 2024413960051-Mejoramiento Integral del Acceso a Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico 2025 Municipio de La Plata Huila FUENTE: 12460001-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF	300,000,000.00
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003008-"Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico" CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil PROYECTO: 2024413960051-Mejoramiento Integral del Acceso a Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico 2025 Municipio de La Plata Huila FUENTE: 12460001-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF	200,000,000.00

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

Total Disponibilidad:

500,000,000.00

OBJETO:

OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL
HUILA

Son QUINIENTOS MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PL

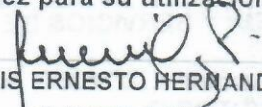
Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025


LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: MARIA

Modificó:

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CÓDIGO: GFI-P03-F01 VERSIÓN: 06	
FECHA DE APROBACIÓN: 07/02/2025		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		PÁGINA 1 de 1	
1. INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA:		OCTUBRE DE 2025			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN			
RESPONSABLE:		DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL			
OBJETO:		OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR TOTAL:		\$ 500.000.000,00			
2. DESTINO DEL GASTO (Marque)					
GASTO DE FUNCIONAMIENTO		GASTO DE INVERSIÓN		X	
3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y/O CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO					
3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)		NOMBRE		VALOR SOLICITADO	
3.2. GASTOS DE INVERSIÓN					
DIMENSIÓN	SECTOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO
INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)	FUENTE	VALOR SOLICITADO		
GESTIONEMOS... LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	Vivienda, Ciudad y Territorio	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	4003017	Acueductos optimizados	400301701
400301701 - Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto	2.3.2	12460001 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF	\$300.000.000,00	<i>solos</i>	
GESTIONEMOS... LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	Vivienda Ciudad y Territorio	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800
400300800 - Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	2.3.2	12460001 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF	\$200.000.000,00	<i>solos</i>	
4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS					
NOMBRE DEL PROYECTO				No. BPIN	
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ACCESO A SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 2025 MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA				2024413960051	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO				VALOR	
Realizar acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de acueducto mediante su intervención parcial o total				\$300.000.000,00	
Realizar financiación o cofinanciación a planes, programas y proyectos relacionado con Agua Potable y Saneamiento Básico				\$200.000.000,00	
5. IMPUTACIÓN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC-V2.1)					
SECCIÓN-DIVISIÓN	CLASE	SUBCLASE	DESCRIPCIÓN	VALOR	
532	5329	53290	Otras obras de ingeniería civil	\$500.000.000,00	
6. CODIGOS UNSPSC					
CODIGO			NOMBRE DEL CODIGO		
72141119			Servicio de construcción de acueductos		
Firma Solicitante			Vo.Bo. Ordenador del Gasto		
Nombre			Nombre		
Cargo			Cargo		
DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL			CAMILO OSPINA MARTINEZ		
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN			ALCALDE MUNICIPAL		
http://www.laplata-huila.gov.co/ Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: +57 317 848 2509 PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co					



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 988 de 2025

(06 Noviembre)

"Por el cual se autoriza la transferencia de algunos recursos del SGP a SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA y ADMINISTRACIÓN S.A E.S. P, para la ejecución del proyecto AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA HUILA"

EL ALCALDE DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA. En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y en especial Conferidas en el artículo 339 y 342 de la Constitución política, las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, al tiempo que corresponde a las autoridades de la República, proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, igual que, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por los numerales 1 y 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 6 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, corresponde al Alcalde Municipal, entre otras atribuciones, *"3. Dirigir la acción administrativa del municipio..."* y *"9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con al plan de inversión y el presupuesto..."*.

Que el artículo 365 constitucional señala: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional.

Que el artículo 366 de ibidem determina: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Que el artículo 5 de la ley 142 de 1994 señala: *Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos.* Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:

5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Despacho Alcalde

5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

Que dentro de las atribuciones de los municipios se encuentra el garantizar la calidad, el abastecimiento y el servicio de agua a sus habitantes, propósito contemplado dentro del Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 denominado "Seguiremos el cambio" y aprobado mediante Acuerdo Municipal 04 del 31 de mayo de 2024.

Que de conformidad con las competencias presupuestales de las entidades territoriales en el marco del decreto 111 de 1996 "Por medio de la cual se compilan las leyes orgánicas de presupuesto", Ley 225 de 1995, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994, establecen las competencias de los Municipios a través de sus mandatarios responsables de la ordenación del gasto, entre las que se encuentran la inversión en obras de infraestructura.

Que en la actualidad se tiene documentada la ocurrencia de un número plural de problemas graves en la prestación del servicio de acueducto en el Municipio, los cuales se encuentran obsoletos en su diámetro y capacidad hidráulica, generando graves problemas de continuidad y calidad del servicio en toda la población afectada, al tiempo que las redes de acueducto no cumplen con las condiciones adecuadas para la prestación del servicio, generando así deficiencias en la calidad del agua, sumado a lo cual y teniendo en cuenta las condiciones del periodo de diseño inicial de las redes del casco urbano de los centros poblados, éstos ya cumplieron su vida útil.

Que aquel proyecto de inversión de recursos tiene como origen la necesidad de mejorar la prestación del servicio de acueducto y saneamiento básico del Centro Poblado Guayabal del municipio de Suaza-Huila, todo ello considerando que la población del sector actualmente tiene un deficiente servicio de agua potable y saneamiento básico, siendo así este uno de los problemas sentidos en la población Suaceña.

Que la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P.**, CON Nit No. 800.100.553-2, es una persona jurídica de derecho público, organizada como una entidad descentralizada por servicios del orden Departamental, con capacidad jurídica y amplia experiencia en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que la Sociedad AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P, dentro de su objeto social contiene la explotación y prestación de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo y en desarrollo del mismo diseñar, construir, administrar operar, mantener sistemas de acueducto y alcantarillado, comercializar bienes y servicios y prestar asesoría en las actividades relacionadas con su objeto.

En ese sentido, y en virtud de su amplia trayectoria en el sector de agua potable y saneamiento básico, mediante Decreto 902 de 2008 se adoptó el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Huila; y mediante Decreto 962 de 2008 se designó en el artículo 7 a la actual **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P.**, con Nit No. 800.100.553-2 como Gestor del PDA, como empresa idónea, con infraestructura, disponibilidad de recursos y experiencia que permite dinamizar el proceso de implementación y ejecución del PDA, teniendo como antecedente para esta época más de 18 años de experiencia en manejo de recursos destinados en diagnósticos rurales y urbanos en agua potable y saneamiento básico, en especial la



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Despacho Alcalde

construcción, optimización, mejoramiento de los sistemas de acueducto y Alcantarillado, Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado entre otros, y el manejo de la contratación de estos proyectos, así como como ejecutor de los recursos del PDA Administrados por el encargo fiduciario FIA.

De otro lado, la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P.** en virtud de su amplia trayectoria y eficacia en el manejo de recursos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha sido designada como entidad ejecutora de los recursos del SGP Regalías destinadas a proyectos de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento básico, en todos los niveles, esto es, los de orden Nacional Departamental y Municipal, reportando calificación destacada con medición del índice de gestión de proyectos-IGPR II -25 del 90.8 con eficiencia en la contratación y en el cumplimiento del alcance de los proyectos del 100% en el Departamento Nacional de Planeación DNP. Adicionalmente ha sido ejecutora de recursos asignados por entidades especiales de creación Constitucional como la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas.

En este orden de ideas, la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P** cuenta con idoneidad acreditada para ser designada como ejecutora de este proyecto.

Que, en ese orden, con base en aquellas actuaciones administrativas y para amparar los gastos que se generen con la ejecución de aquel proyecto, se emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000684 del 03 de octubre de 2025, emitido con cargo a:

Que la Secretaria de Hacienda Municipal del municipio de Suaza, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000684 del 03 de octubre de 2025, por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000 M/ TE)** recursos del Sistema General de Participación-Agua Potable y Saneamiento Básico, todo ello en orden a la cofinanciación del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA HUILA"**, el cual se encuentra inscrito en el Banco de programas y proyectos del municipio, bajo el código BPIN 2025004410012.

Que en atención a que el proyecto se ha estimado en monto de TRES MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.479.892.568.78.00 M/TE), para su cierre financiero se estimaron los siguientes aportes:



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Despacho Alcalde

		Datos del Proyecto			
Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total Inicial
2025004410012	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA		ID 60-VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.479.892.568,78
Recurso SGR Aprobados por el Departamento					
Tipo de Entidad	Tipo de recurso Aprobado		Vr. Aprobado Vig. Futura	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado Inicial
Departamentos - HUILA	SGR Asignaciones Directas 20%		\$ -	2025-2026	\$ 2.679.892.568,78
TOTAL VALOR APOORTE DEPARTAMENTO					\$ 2.679.892.568,78
Cofinanciación					
Tipo de Entidad	Tipo de Recurso		Vr. Aprobado Vig. Futura	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado Inicial
Municipios - Suaza	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico			2025	\$ 800.000.000,00
TOTAL COFINANCIACIÓN					\$ 800.000.000,00

- Que en consecuencia, se hace indispensable proceder a la transferencia de los recursos que corresponden al aporte del MUNICIPIO, a favor de *SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA y ADMINISTRACIÓN S.A E.S. P*, para que proceda a su ejecución, de conformidad con la normatividad que orienta su funcionamiento.
- Que en consecuencia, se hace indispensable proceder a la transferencia de los recursos que corresponden al aporte del MUNICIPIO, la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P**, identificada con Nit No. 800100553-2, legalmente constituida, representada por el señor GENARO LOZADA MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.238.624, en su condición de gerente, conforme acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, será la encargada de ejecutar y llevar a cabo la realización del proyecto denominado " *AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA HUILA*". BPIN: 2025004410012. En atención a su capacidad jurídica técnica y operativa, su amplia y reconocida trayectoria en la administración y ejecución de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico. Lo que permite predicar idoneidad y garantía en la correcta y eficiente ejecución de estos recursos.
- Que conforme lo expuesto, el Alcalde Municipal de Suaza (H)

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la transferencia del presupuesto central del Municipio de Suaza Huila a la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. de la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000 M/ TE), con destino a la financiación y ejecución del proyecto de inversión denominado " *AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA HUILA - DEPARTAMENTO DEL HUILA*", el cual se encuentra inscrito en el Banco de programas y proyectos del municipio, bajo el código BPIN 2025004410012.



Alcaldía de Suaza, Huila

Versión 3 Código: F4-SGC28-06-2024

Despacho Alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO. El anterior gasto se imputará con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para su ejecución durante la presente vigencia fiscal, todo ello conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000684 del 03 de octubre de 2025.

Parágrafo: Para fines operativos, la transferencia se hará desde la Cuenta de Ahorros número 379400005235 cuyo titular es la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P, cuenta denominada "SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA-CONTRATO MPIO. SUAZA /25 DPTO. DEL HUILA".

ARTICULO TERCERO: Remitir a la Secretaria de Hacienda Municipal este acto administrativo y la documentación relacionada, para lo pertinente de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno. Conforme lo regulado por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese de esta operación a la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. y comuníquese de la misma, a la Secretaría de hacienda municipal de Suaza, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Suaza - Huila, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

FRANCISCO CUELLAR CALDERON
Alcalde Municipal

Elaborado: Mónica Caicedo Soto
Revisado: Christian Javier Torres Bolaños – Sec Planeación

MUNICIPIO DE SUAZA

Nit: 891180191-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000684

03/10/2025

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003018-Alcantarillados construidos CPC: 53253-Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua PROYECTO:202400000006622-MEJORAMIENTO AL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA FUENTE:1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación	11,800,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003018-Alcantarillados construidos CPC: 53253-Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua PROYECTO:202400000006622-MEJORAMIENTO AL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA FUENTE:1.2.4.6.00-SGP-Agua potable y saneamiento básico	717,997,393.00

MUNICIPIO DE SUAZA

Nit: 891180191-2

2.3

INVERSION

70,202,607.00

CCPET: 2.3.2.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA
CONSTRUCCION

UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central

SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de
agua potable y saneamiento básico

SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo
territorial

PRODUCTO: 4003018-Alcantarillados construidos

CPC: 53253-Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua

PROYECTO:202400000006622-MEJORAMIENTO AL ACCESO

DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO BÁSICO, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO

DE SUAZA, HUILA

FUENTE:2504-RB SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BASICO

Total Disponibilidad:

800,000,000.00

OBJETO:

PARA CONTRATAR: AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO
POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.

Son OCHOCIENTOS MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: OFICINA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y

Responsable: CHRISTIAN JAVIER TORRES BOLAÑOS

Cargo:

SECRETARIO DE PLANEACION

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 07/11/2025

DAMARI CIFUENTES GARZON

Secretaria de Hacienda

Elaboró:

SOCORRO

Modificó:

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	Fecha Aprobación: 02/12/2024	Código: DCO- P01-F1
	RESOLUCIÓN	Versión: 02 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 120.3.5 -375 DE 2025

(05 de noviembre)

"Por el cual se autoriza la transferencia de recursos a favor de la sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA (H)

En uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial los artículos 209, 311, 366 y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, Ley 142 de 1993, Ley 136 de 1994; y las demás normas concordantes y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, al tiempo que corresponde a las autoridades de la República, proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, igual que, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por los numerales 1 y 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 6 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, corresponde al Alcalde Municipal, entre otras atribuciones, "3. Dirigir la acción administrativa del municipio..." y "9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con al plan de inversión y el presupuesto...".

Que dentro de las atribuciones de los municipios se encuentra el garantizar la calidad, el abastecimiento y el servicio de agua a sus habitantes, propósito contemplado dentro del Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 aprobado mediante Acuerdo No. 13 – 009 del 29 de mayo de 2024.

Que en la actualidad se advierte la ocurrencia de diversos problemas en la prestación del servicio de acueducto en la vereda San Isidro del municipio de La Plata – Huila, los cuales obedecen al deterioro y obsolescencia de la infraestructura existente, evidenciándose deficiencias en la misma y baja calidad del agua suministrada. Tales condiciones afectan la continuidad y eficiencia del servicio, generando afectaciones directas a la población usuaria que depende de dicho sistema para su abastecimiento básico de agua.

Que, considerando lo anterior, la Administración Municipal de La Plata – Huila estructuró el proyecto denominado "Optimización del acueducto de la vereda San Isidro del municipio de La Plata – Departamento del Huila", identificado con el código BPIN 202500000037923, el cual tiene por objeto

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Celular: + 57 317 848 2509

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

PAC 7
1702
Huida
931
418
4995

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DCO- P01-F1
		Versión: 02
Fecha Aprobación: 02/12/2024	RESOLUCIÓN	Página 2 de 4

mejorar las condiciones de prestación del servicio de agua potable en dicha vereda, a través de obras de optimización del sistema existente.

Que el valor total del proyecto asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.468.126.546), de los cuales el Departamento del Huila aporta la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.968.126.546) y el Municipio de La Plata (H) aporta QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Que para respaldar el aporte del Municipio de La Plata (H) se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001306 del 07 de octubre de 2025, con cargo al Rubro 2.3.2, Fuente 12460001 – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico CSF, Sector: 40- Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa: 4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, Subprograma: 1400- Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial, Producto: 4003017- Acueductos optimizados (\$300.000.000) y 4003008- Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico (\$200.000.000).

Que en el marco de la ejecución del proyecto BPIN 202500000037923, se hace necesario efectuar el giro de los recursos correspondientes al aporte del Municipio de La Plata (H), con el fin de dar cumplimiento a los compromisos financieros y avanzar en la ejecución de las actividades programadas.

Que el giro de los aporte correspondientes deberá realizarse directamente a la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P. identificada con Nit No. 800100553-2, legalmente constituida, existente y representada por el señor GENARO LOZADA MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.238.624, en su condición de gerente, conforme acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, toda vez que será la entidad encargada de ejecutar y llevar a cabo la realización del proyecto mencionado.

Que la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P., CON Nit No. 800100553-2, es una persona jurídica de derecho público, organizada como una entidad descentralizada por servicios del orden Departamental, con capacidad jurídica y amplia experiencia en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que la Sociedad AGUAS DEL HUILA, dentro de su objeto social contiene la explotación y prestación de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo y en desarrollo del mismo diseñar, construir, administrar operar, mantener sistemas de acueducto y alcantarillado, comercializar bienes y servicios y prestar asesoría en las actividades relacionadas con su objeto.

En ese sentido, y en virtud de su amplia trayectoria en el sector de agua potable y saneamiento básico, mediante Decreto 902 de 2008 se adoptó el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Huila; y mediante Decreto 962 de 2008 se designó en el artículo 7 a la actual

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Celular: + 57 317 848 2509

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 02/12/2024	RESOLUCIÓN	
		Código: DCO- P01-F1
		Versión: 02
		Página 3 de 4

✓ SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P., con Nit No. 800100553-2 como Gestor del PDA, como empresa idónea, con infraestructura, disponibilidad de recursos y experiencia que permite dinamizar el proceso de implementación y ejecución del PDA, teniendo como antecedente para esta época más de 18 años de experiencia en manejo de recursos destinados en diagnósticos rurales y urbanos en agua potable y saneamiento básico, en especial la construcción, optimización, mejoramiento de los sistemas de acueducto y Alcantarillado, Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado entre otros, y el manejo de la contratación de estos proyectos, así como como ejecutor de los recursos del PDA Administrados por el encargo fiduciario FIA.

✓ De otro lado, la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A.E.S.P. en virtud de su amplia trayectoria y eficacia en el manejo de recursos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha sido designada como entidad ejecutora de los recursos del SGP Regalías destinadas a proyectos de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento básico, en todos los niveles, esto es, los de orden Nacional Departamental y Municipal, reportando calificación destacada del DNP. Adicionalmente ha sido ejecutora de recursos asignados por entidades especiales de creación Constitucional como la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas.

✓ En este orden de ideas, la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P cuenta con idoneidad acreditada para ser designada como ejecutora del proyecto mencionado y que se relaciona a continuación.

-OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA BPIN 202500000037923 recursos del departamento. 30101 **AGUA POTABLE SANEMIENTO BASICO \$ 1.968.126.546**, Recursos municipio de La Plata fuente 12460001-SGP agua potable y saneamiento básico CSF \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025001305 del 07/10/2025.

Que en consecuencia, se hace indispensable proceder a la transferencia de los recursos que corresponden al aporte del MUNICIPIO, a favor de la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P., para que proceda a su ejecución, de conformidad con la normatividad que orienta su funcionamiento.

Que conforme lo expuesto, el Alcalde Municipal de La Plata (H),

RESUELVE:

Artículo primero: Autorizar la transferencia de recursos a favor de la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. por

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Celular: + 57 317 848 2509

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DCO- P01-F1
		Versión: 02
Fecha Aprobación: 02/12/2024	RESOLUCIÓN	Página 4 de 4

- la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) con destino a la financiación y ejecución del proyecto de inversión denominado "Optimización del acueducto de la vereda San Isidro del municipio de La Plata – Departamento del Huila", el cual se encuentra inscrito en el Banco de programas y proyectos del municipio, bajo el código BPIN 202500000037923.

Artículo segundo: El anterior gasto se imputará con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para su ejecución durante la presente vigencia fiscal, todo ello conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025001306 del 07 de octubre de 2025 con cargo al Rubro 2.3.2, Fuente 12460001 – SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CSF, Sector: 40- Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa: 4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, Subprograma: 1400- Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial, Producto: 4003017- Acueductos optimizados (\$300.000.000) y 4003008- Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico (\$200.000.000).

Parágrafo: Para fines operativos, la transferencia se hará desde la Cuenta de Ahorros de número 210-53263-6 cuyo titular es el ente territorial y aperturada en el Banco Davivienda, denominada "Agua Potable y Saneamiento Básico", correspondiente al manejo de recursos del SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, a la cuenta de ahorros 379400005227 del Banco Davivienda denominada "SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA – CONTRATO MPIO DE LA PLATA/ 25 DPTO DEL HUILA a nombre de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P

Artículo tercero: Notifíquese de esta operación a la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. y comuníquese de la misma, a la Secretaría de hacienda municipal de La Plata, para lo de su competencia.

Artículo cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

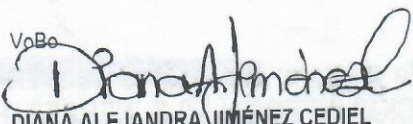
Dado en La Plata (H), a los 05 días del mes de noviembre de 2025,


CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Revisó texto legal,


MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VpBo


DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo de Planeación

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Celular: + 57 317 848 2509

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

	DEPARTAMENTO DEL HUILA		CÓDIGO: DA
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE		VERSIÓN: 1
	NIT:891.180.177-9		VIGENCIA: 25-08-2016
	DESPACHO DEL ALCALDE		Pág. 1 de 1

RESOLUCIÓN 272 DE 2025
(07 de noviembre)

"Por el cual se autoriza la transferencia de algunos recursos a favor de la sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALUPE (H),

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial Conferidas en el artículo 339 y 342 de la Constitución política, las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo municipal 005 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, al tiempo que corresponde a las autoridades de la República, proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, igual que, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por los numerales 1 y 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 6 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, corresponde al Alcalde Municipal, entre otras atribuciones, *"3. Dirigir la acción administrativa del municipio..."* y *"9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto..."*.

Que por otro lado y en lo que hace a los servicios públicos, el artículo 365 constitucional señala que se los mismos son inherentes a la finalidad social del Estado lo que le impone a éste el deber de asegurar que su prestación sea eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional, precepto que es complementado con el artículo 366 superior que establece que como objetivo fundamental de la actividad estatal, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y de agua potable.

Que ya en lo que hace a la regulación legal, el artículo 5 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"* señala que es competencia de los municipios, en relación con los servicios públicos, entre otras *"5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente"* y *"5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia."*

Que consciente de ese deber, la Administración Municipal incluyó dentro del Plan de Desarrollo municipal 2024 - 2027 denominado *"Marca la Diferencia"*, aprobado mediante Acuerdo Municipal 006 de 2024, una serie de metas y objetivos orientados a garantizar la calidad, el abastecimiento y el servicio de agua que se presta a todos sus habitantes.

932
419
4997

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CÓDIGO: DA
		VERSIÓN: 1
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE	VIGENCIA: 25-08-2016
	NIT: 891.180.177-9	Pág. 1 de 1
	DESPACHO DEL ALCALDE	

Que en efecto, se tiene documentada la ocurrencia de un número plural de graves dificultades en la prestación del servicio de acueducto en la Municipalidad, ante todo en lo que respecta a la obsolescencia de la infraestructura existente, acotada entre la red de aducción entre bocatoma y desarenador, igual que en lo que atañe a su capacidad hidráulica, lo que repercute en la continuidad y calidad del servicio y por ende, en la eficiencia de la calidad del agua destinada al consumo humano, sumado a lo cual y teniendo en cuenta la época de diseño inicial de las redes del casco urbano de los centros poblados, las mismas ya han cumplido su vida útil.

Que en orden a lo anterior, se tiene que el municipio de Guadalupe (H) formuló y radicó en el sistema de proyectos de inversión PIP del Departamento, con código BPIN 202500000040054 del 30 de octubre de 2025, denominado "Optimización de la línea de aducción entre la bocatoma y el desarenador del acueducto del municipio de Guadalupe, Huila", por valor total de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.265.521.937.00), proyectándose que su financiación estaría a cargo del Departamento del Huila en suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.765.521.937.00) y el Municipio de Guadalupe en suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000.00).

Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para amparar lo que constituye su aporte a la ejecución de este proyecto, en suma, de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000.00), todo ello conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025000597 del 01 de octubre de 2025.

Que por otro lado, se tiene que mediante Resolución 0532 del 7 de noviembre de 2025 emanada de la Secretaría de hacienda del Departamento del Huila, se asignó y ordenó la transferencia de recursos del presupuesto central del ente territorial a la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura Consultoría y Administración S.A. E.S.P., incluyendo allí el monto de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.765.521.937.00) con cargo a la financiación del proyecto de inversión con código BPIN 202500000040054 relativo a la optimización de la línea de aducción entre la bocatoma y el desarenador del acueducto urbano de Guadalupe (H), señalándose que en efecto se ha incluido al citado ente prestador como su ejecutor, el que deberá destinarlos única y exclusivamente para tal fin.

Que en consecuencia, se hace indispensable proceder a la transferencia de los recursos que corresponden al aporte del MUNICIPIO, a favor de la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P., con Nit. 800100553-2, representada legalmente por el señor GENARO LOZADA MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía 12.238.624, para que proceda a su ejecución, de conformidad con la normatividad que orienta su funcionamiento, dada su capacidad jurídica técnica y operativa, su amplia y reconocida trayectoria en la administración y ejecución de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico y especialmente, la ya asignación de recursos desde la Administración Departamental Central como financiador mayoritario del precitado proyecto.

Que conforme lo expuesto, el Alcalde Municipal de Guadalupe (H)

RESUELVE:

Artículo primero: Ordenar la transferencia del presupuesto central del Municipio de Guadalupe (H) a la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P. de la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000.00) con destino a la cofinanciación y ejecución del proyecto de inversión denominado "Optimización de la línea de aducción entre la bocatoma y el desarenador del acueducto del municipio de

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CÓDIGO: DA
		VERSIÓN: 1
	DESPACHO DEL ALCALDE	VIGENCIA: 25-08-2016
		Pág. 1 de 1

Guadalupe, Huila", el cual se encuentra inscrito en el sistema de proyectos de inversión PIIP del Departamento, con código BPIN 202500000040054 del 30 de octubre de 2025, todo ello conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Artículo segundo: El anterior gasto se imputará con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para su ejecución durante la presente vigencia fiscal, todo ello conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025000597 del 01 de octubre de 2025.

Parágrafo: Para fines operativos, la transferencia se hará desde la Cuenta de Ahorros de número 379400005219 cuyo titular es la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., aperturada en el Banco DAVIVIENDA, denominada "SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - CONTRATO MPIO GUADALUPE 7 25 DPTO DEL HUILA".

Artículo tercero: Notifíquese de esta operación a la Sociedad AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. y comuníquese de la misma, a la Secretaría de hacienda municipal, para lo de su competencia.

Artículo cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalupe (H), a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025,


ALBERTO TOLEDO RAMOS
 Alcalde Municipal

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: HELBER MAURICIO SANDOVAL CUMBE	Revisó: DEIDER CALDERÓN ROJAS	Aprobó: ALBERTO TOLEDO RAMOS
Asesor Jurídico externo	Secretario de planeación y obras públicas	Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE GUADALUPE	Código: DIS-2025000597
		Versión:
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Página: 2 de 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000597

miércoles, 1 de octubre de 2025

SECT: 40	Vivienda, Ciudad y Territorio
PROG: 4003	acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROD: 4003017	Acueductos optimizados 4003017 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
2.3.2.01.01.001.03.08	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS
CPC: 83327	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua drenaje y alcantarillado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)

BPIN: 202500000001432

2.3.40.4003.1400.4003017.1 2460001	Acueductos optimizados 4003017 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - FUENTE: 12460001-SGP APSB CSF	161,794,543.49
TOTAL CDP		500,000,000.00

SON: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
RESPONSABLE:	DEIBER CALDERON ROJAS
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS


YAXON STIO BARRERA CERQUERA
 JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró LUZFERY
 Modificó:
 Revisó:

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. 0532 DE 07 DE NOVEIMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS DEL PRESUPUESTO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA A LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P. POR VALOR DE CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069)."

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones constituciones y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que los numerales 2 y 15 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, disponen que corresponde al gobernador del departamento *"dirigir y coordinar la acción administrativa, departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo Integral de territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*, y *"las demás que señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas"*.

Que en cumplimiento de ese deber de dirección y coordinación dispuesto en la Constitución Política de Colombia, para el gobierno departamental es necesario garantizar la calidad, el abastecimiento y el servicio de agua a los habitantes de los municipios de su territorio, propósito contemplado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Un Huila Grande" contenido en la Ordenanza 0009 de 2024.

Que en virtud de las obligaciones constitucionales y legales, el Departamento del Huila debe realizar las transferencias y giros a entidades descentralizadas del orden departamental autorizadas por la Ley, competencia que fue delegada por el Gobernador del Huila (E) en la Secretaria de Hacienda Departamental mediante Decreto 409 del 17 de octubre de 2025 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto del presupuesto del departamento del Huila para realizar las transferencias y giros a las entidades descentralizadas del nivel departamental en la Secretaría de Hacienda Departamental"*.

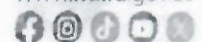


Que mediante Ordenanza No. 033 de 2024 "Sobre presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025" se adoptó el Presupuesto de Rentas y Recursos para el periodo mencionado, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 578 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$1.217.748.838.331", en el que se apropiaron recursos para el financiamiento de proyectos de inversión.

Que en la vereda San Isidro del municipio de La Plata (Huila) se requiere la **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO**; en la vereda San Francisco del municipio de Pitalito (Huila) se requiere la **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL** y en el municipio de Guadalupe (Huila) se requiere la **OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO URBANO**; para lo cual la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.**, en cumplimiento de su misión elaboró los proyectos de inversión radicados en el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Huila, con el siguiente detalle:

- A. **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)**, registrado en el Banco de Proyectos con BPIN 202500000037923;
- B. **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO (H)**, registrado en el Banco de Proyectos con BPIN 202500000034781 y
- C. **OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUDALUPE (H)**, registrado en el Banco de Proyectos con BPIN 202500000040054.

Que la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, es una persona jurídica de derecho público, organizada como una entidad descentralizada por servicios del orden Departamental, cuyo objeto social contiene la explotación y prestación de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo y en desarrollo del mismo diseñar, construir, administrar operar, mantener sistemas de acueducto y alcantarillado, comercializar bienes y servicios y prestar asesoría en las actividades relacionadas con el mismo; de forma que cuenta con capacidad jurídica y amplia experiencia en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.



Que en virtud de ello y previa adopción del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Huila (PDA) a través del Decreto 902 de 2008, se expidió el Decreto 962 de 2008 en cuyo artículo 7 se designó a la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2 como entidad gestora del PDA, por tratarse de una empresa idónea, con infraestructura, disponibilidad de recursos y experiencia que permite dinamizar el proceso de implementación y ejecución del referido plan, teniendo como antecedente para esta época más de 18 años de experiencia en manejo de recursos destinados en diagnósticos rurales y urbanos en agua potable y saneamiento básico, en especial la construcción, optimización, mejoramiento de los sistemas de acueducto y Alcantarillado, Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado entre otros, y el manejo de la contratación de estos proyectos, así como como ejecutor de los recursos del **PDA** Administrados por el encargo fiduciario **FIA**.

Que así mismo la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, en virtud de su amplia trayectoria y eficacia en el manejo de recursos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha sido designada como entidad ejecutora de los recursos del SGP Regalías destinadas a proyectos de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento básico, en todos los niveles, esto es, los de orden Nacional Departamental y Municipal, reportando calificación destacada con medición del índice de gestión de proyectos-IGPR II -25 del 90.8 con eficiencia en la contratación y en el cumplimiento del alcance de los proyectos del 100% en el Departamento Nacional de Planeación DNP. Adicionalmente ha sido ejecutora de recursos asignados por entidades especiales de creación Constitucional como la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – **CORMAGDALENA**, la cual fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas.

Que en consecuencia, la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2 cuenta con idoneidad acreditada para ser designada como ejecutora de los proyectos mencionados y por lo tanto será la encargada de realizarlos, cuyo valor asciende a la suma total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.853.154.858.00)**, de los cuales el Departamento asumirá y transferirá la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069)**, así:



SC4353-1



Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867.1300 / www.huila.gov.co

www.huila.gov.co

- A. OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA BPIN 202500000037923:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO: \$1.968.126.546. Recursos municipio de La Plata - Fuente 12460001-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CSF \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025001305 del 07/10/2025. **Valor total del proyecto: \$2.468.126.546.**
- B. OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO BPIN 202500000034781:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807. RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: \$990.855.586,00: Recursos ESTAMPILLA PRODESARROLLO \$128.650.789,00 **Valor total del proyecto \$1.119.506.375**
- C. OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA BPIN 202500000040054:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO \$1.427.828.415,00, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807.RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. \$635.440.269, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 102 IMPUESTO DE REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO \$673.800.000,00, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 140730 R.B. REND. FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO \$28.453.253,00 Recursos municipio de Guadalupe fuente 133100001-RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025000597 del 01/10/2025. **Valor total del proyecto \$3.265.521.937.**

Que como soporte de esta transferencia la Secretaría de Hacienda del Huila expidió a través del funcionario competente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7544 del 07 de noviembre de 2025 por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069).**

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Hacienda actuando en nombre del Departamento del Huila ordenará transferir recursos del presupuesto de dicha entidad, en favor de la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, con el fin de que sean destinados única y exclusivamente a la ejecución de los mencionados proyectos según la concurrencia del aporte del Departamento del Huila en cada uno de ellos, que en su totalidad

suman CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069).

Que la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2 deberá ejecutar los recursos transferidos por el Departamento del Huila en el lapso de un (1) año contabilizado a partir de su desembolso y presentar informes mensuales financieros y de ejecución física de los proyectos, so pena de obligarse a su devolución al Departamento del Huila junto con los rendimientos financieros respectivos.
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR transferir del presupuesto del Departamento del Huila a la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No.7544 del 07 de noviembre de 2025, para financiar, ejecutar y realizar los siguientes proyectos:

A. **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA BPIN 202500000037923:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO: \$1.968.126.546, Recursos municipio de La Plata - Fuente 12460001-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CSF \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025001305 del 07/10/2025. **Valor total del proyecto: \$2.468.126.546.**

B. **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO BPIN 202500000034781:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807. RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: \$990.855.586,00, Recursos ESTAMPILLA PRODESARROLLO \$128.650.789,00 **Valor total del proyecto \$1.119.506.375**

C. **OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA BPIN 202500000040054:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO \$1.427.828.415,00, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807.RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. \$635.440.269, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 102

Resolución Dpto
931
4996
#933
9999
4998
Recursos Dpto
Ameylor
Recursos Dpto

IMPUESTO DE REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO \$673.800.000,00,
Recursos del Departamento del Huila – Fuente 140730 R.B. REND.
FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
➔ \$28.453.253, Recursos municipio de Guadalupe fuente 133100001-
RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, \$500.000.000, según
certificado de disponibilidad presupuestal 2025000597 del 01/10/2025. **Valor
total del proyecto \$3.265.521.937.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos del presupuesto del Departamento del Huila que se destinarán para la financiación de los proyectos mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se imputarán a la asignación presupuestal codificada en la dependencia 201 "Despacho del Gobernador y Oficinas Asesoras", con código de programa **2024004410101 AMPLIACION FINANCIACION Y EJECUCION DEL PALN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA ACTIVIDAD DE ACUEDUCTO ÁREA URBANA Y RURAL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, según las fuentes, valores y demás aspectos presupuestales detallados en aquel apartado.

ARTÍCULO TERCERO.: La suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069), que se ordenó transferir en el numeral primero de esta resolución, será consignada en la cuenta de ahorros No. 380-91968-8 del Banco occidente denominada AGUAS DEL HUILA -PROYECTOS OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DPTO. HUILA cuyo titular es la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, para lo cual se deberá presentar la respectiva certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

ARTÍCULO CUARTO: La **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, se obliga y garantiza que la suma a transferir en cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será destinada única y exclusivamente para atender la ejecución y realización de los proyectos de **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA BPIN 202500000037923 .-OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO BPIN 202500000034781 OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA BPIN 202500000040054**, según el detalle del artículo primero de esta Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO. La **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, a efectos de dar cumplimiento a

la obligación contenida en este artículo, se compromete con el departamento del Huila para que esta entidad territorial pueda en cualquier momento, supervisar permanentemente la actividad administrativa, técnica, financiera y jurídica de la citada empresa en el desarrollo y ejecución del mencionado proyecto de inversión, para lo cual también se deberán presentar por la obligada los respectivos informes al despacho del Gobernador del Huila con copia a la Secretaría de Hacienda Departamental.

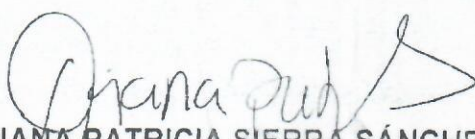
ARTÍCULO QUINTO. La **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, deberá ejecutar los recursos transferidos por el Departamento del Huila en el lapso de un (1) año contabilizado a partir de su desembolso y presentar informes mensuales financieros y de ejecución física de los proyectos, so pena de obligarse a su devolución al Departamento del Huila junto con los rendimientos financieros respectivos.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese este acto administrativo a la Secretaría de Hacienda departamental del Huila y a la Tesorería Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Notifíquese el presente acto administrativo a la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, en la forma prevista en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los (siete) 7 días de noviembre de 2025.


DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Vo.Bo. Aspectos jurídicos:
WOLFGANG DAVID RAMÍREZ PEÑA
Abogado contratista – Sec. Hacienda

Vo.Bo. Aspectos jurídicos:
SANTIAGO ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAMACHO
Abogado contratista – Sec. Hacienda



Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

[2/2]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORIAS

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Transferencia de Recursos del Presupuesto Central del Departamento del Huila a la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura, Consultoria y Administracion S.a. Esp por Valor de \$5.724.504.069.00 para la Ejecucion de los Siguietes Proyectos Optimizacion del Acueducto Vereda San Isidro del Municipio de la Plata Bpin 202500000037923 – Optimizacion del Acueducto Regional San Francisco del Municipio de Pitalito Bpin 202500000034781 – Optimizacion Linea de Aduccion Entre la Bocatoma y el Desearenador del Acueducto del Municipio de Guadalupe Huila Bpin 202500000040054.

DEPENDENCIA: 201 - DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORIAS

CCPET: 2-3-4-09 - Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA)

C. PROGRAM.: 40-03-1400 - Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial

PROYECTO: 2024004410101 - AMPLIACIÓN FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA ACTIVIDAD DE ACUEDUCTO, DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-40807 - R.b. Sgp Agua Potable y Saneamiento Básico

C. C. PROD.: 9-999 - No Aplica

META PROD.: 40-03-015 - Acueductos construidos

VALOR: \$1,626,295,855.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de \$5,724,504,069.00, la cual esta identificada con el número 7,544 y que tiene una vigencia de 54 días calendario a partir del 7 de noviembre de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2025INT00035938, OFICIO 3166 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025..

Neiva, Viernes, 7 de Noviembre de 2025


DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
SECRETARIA DE HACIENDA.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO.



GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

[1/2]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORIAS

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal.

DESTINO: Tranferencia de Recursos del Presupuesto Central del Departamento del Huila a la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura, Consultoria y Administracion S.a. Esp por Valor de \$5.724.504.069.00 para la Ejecucion de los Siguietes Proyectos Optimizacion del Acueducto Vereda San Isidro del Municipio de la Plata Bpin 202500000037923 – Optimizacion del Acueducto Regional San Francisco del Municipio de Pitalito Bpin 202500000034781 – Optimizacion Linea de Aduccion Entre la Bocatoma y el Desearenador del Acueducto del Municipio de Guadalupe Huila Bpin 202500000040054.

DEPENDENCIA: 201 - DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORIAS

CCPET: 2-3-4-09 - Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA)

C. PROGRAM.: 40-03-1400 - Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial

PROYECTO: 2024004410101 - AMPLIACIÓN FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA ACTIVIDAD DE ACUEDUCTO, DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-102 - Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio

C. C. PROD.: 9-999 - No Aplica

META PROD.: 40-03-015 - Acueductos construidos

VALOR: \$673,800,000.00

FUENTE: 1-30101 - Agua potable y saneamiento básico

C. C. PROD.: 9-999 - No Aplica

META PROD.: 40-03-015 - Acueductos construidos

VALOR: \$3,395,954,961.00

FUENTE: 1-40730 - R.b. Rend. Financieros Sgp Agua Potable y Saneamiento Básico

C. C. PROD.: 9-999 - No Aplica

META PROD.: 40-03-015 - Acueductos construidos

VALOR: \$28,453,253.00

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. 0532 DE 07 DE NOVEIMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS DEL PRESUPUESTO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA A LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P. POR VALOR DE CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069)."

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones constituciones y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que los numerales 2 y 15 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, disponen que corresponde al gobernador del departamento *"dirigir y coordinar la acción administrativa, departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo Integral de territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes", y "las demás que señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas"*.

Que en cumplimiento de ese deber de dirección y coordinación dispuesto en la Constitución Política de Colombia, para el gobierno departamental es necesario garantizar la calidad, el abastecimiento y el servicio de agua a los habitantes de los municipios de su territorio, propósito contemplado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Un Huila Grande" contenido en la Ordenanza 0009 de 2024.

Que en virtud de las obligaciones constitucionales y legales, el Departamento del Huila debe realizar las transferencias y giros a entidades descentralizadas del orden departamental autorizadas por la Ley, competencia que fue delegada por el Gobernador del Huila (E) en la Secretaria de Hacienda Departamental mediante Decreto 409 del 17 de octubre de 2025 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto del presupuesto del departamento del Huila para realizar las transferencias y giros a las entidades descentralizadas del nivel departamental en la Secretaría de Hacienda Departamental"*.

Que mediante Ordenanza No. 033 de 2024 "Sobre presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025" se adoptó el Presupuesto de Rentas y Recursos para el periodo mencionado, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 578 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y ordenanza de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$1.217.748.838.331", en el que se apropiaron recursos para el financiamiento de proyectos de inversión.

Que en la vereda San Isidro del municipio de La Plata (Huila) se requiere la **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO**; en la vereda San Francisco del municipio de Pitalito (Huila) se requiere la **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL** y en el municipio de Guadalupe (Huila) se requiere la **OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO URBANO**; para lo cual la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.**, en cumplimiento de su misión elaboró los proyectos de inversión radicados en el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Huila, con el siguiente detalle:

- A. **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)**, registrado en el Banco de Proyectos con BPIN 202500000037923;
- B. **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO (H)**, registrado en el Banco de Proyectos con BPIN 202500000034781 y
- C. **OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUDALUPE (H)**, registrado en el Banco de Proyectos con BPIN 202500000040054.

Que la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, es una persona jurídica de derecho público, organizada como una entidad descentralizada por servicios del orden Departamental, cuyo objeto social contiene la explotación y prestación de servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo y en desarrollo del mismo diseñar, construir, administrar operar, mantener sistemas de acueducto y alcantarillado, comercializar bienes y servicios y prestar asesoría en las actividades relacionadas con el mismo; de forma que cuenta con capacidad jurídica y amplia experiencia en la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que en virtud de ello y previa adopción del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Huila (PDA) a través del Decreto 902 de 2008, se expidió el Decreto 962 de 2008 en cuyo artículo 7 se designó a la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2 como entidad gestora del PDA, por tratarse de una empresa idónea, con infraestructura, disponibilidad de recursos y experiencia que permite dinamizar el proceso de implementación y ejecución del referido plan, teniendo como antecedente para esta época más de 18 años de experiencia en manejo de recursos destinados en diagnósticos rurales y urbanos en agua potable y saneamiento básico, en especial la construcción, optimización, mejoramiento de los sistemas de acueducto y Alcantarillado, Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado entre otros, y el manejo de la contratación de estos proyectos, así como como ejecutor de los recursos del **PDA** Administrados por el encargo fiduciario **FIA**.

Que así mismo la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, en virtud de su amplia trayectoria y eficacia en el manejo de recursos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha sido designada como entidad ejecutora de los recursos del SGP Regalías destinadas a proyectos de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento básico, en todos los niveles, esto es, los de orden Nacional Departamental y Municipal, reportando calificación destacada con medición del índice de gestión de proyectos-IGPR II -25 del 90.8 con eficiencia en la contratación y en el cumplimiento del alcance de los proyectos del 100% en el Departamento Nacional de Planeación DNP. Adicionalmente ha sido ejecutora de recursos asignados por entidades especiales de creación Constitucional como la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – **CORMAGDALENA**, la cual fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas.

Que en consecuencia, la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2 cuenta con idoneidad acreditada para ser designada como ejecutora de los proyectos mencionados y por lo tanto será la encargada de realizarlos, cuyo valor asciende a la suma total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.853.154.858.00)**, de los cuales el Departamento asumirá y transferirá la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069)**, así:



SC4353-1



Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867.1300 / www.huila.gov.co

www.huila.gov.co



- A. OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA BPIN 202500000037923:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO: \$1.968.126.546. Recursos municipio de La Plata - Fuente 12460001-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CSF \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025001305 del 07/10/2025. **Valor total del proyecto: \$2.468.126.546.**
- B. OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO BPIN 202500000034781:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807. RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: \$990.855.586,00; Recursos ESTAMPILLA PRODESARROLLO \$128.650.789,00 **Valor total del proyecto \$1.119.506.375**
- C. OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA BPIN 202500000040054:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO \$1.427.828.415,00, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807.RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. \$635.440.269, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 102 IMPUESTO DE REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO \$673.800.000,00, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 140730 R.B. REND. FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO \$28.453.253,00 Recursos municipio de Guadalupe fuente 133100001-RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025000597 del 01/10/2025. **Valor total del proyecto \$3.265.521.937.**

Que como soporte de esta transferencia la Secretaría de Hacienda del Huila expidió a través del funcionario competente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7544 del 07 de noviembre de 2025 por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069).**

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Hacienda actuando en nombre del Departamento del Huila ordenará transferir recursos del presupuesto de dicha entidad, en favor de la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, con el fin de que sean destinados única y exclusivamente a la ejecución de los mencionados proyectos según la concurrencia del aporte del Departamento del Huila en cada uno de ellos, que en su totalidad

suman CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069).

Que la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2 deberá ejecutar los recursos transferidos por el Departamento del Huila en el lapso de un (1) año contabilizado a partir de su desembolso y presentar informes mensuales financieros y de ejecución física de los proyectos, so pena de obligarse a su devolución al Departamento del Huila junto con los rendimientos financieros respectivos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR transferir del presupuesto del Departamento del Huila a la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No.7544 del 07 de noviembre de 2025, para financiar, ejecutar y realizar los siguientes proyectos:

- A. OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA BPIN 202500000037923:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANAMIENTO BASICO: \$1.968.126.546. Recursos municipio de La Plata - Fuente 12460001-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CSF \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025001305 del 07/10/2025. **Valor total del proyecto: \$2.468.126.546.**
- B. OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO BPIN 202500000034781:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807. RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: \$990.855.586,00; Recursos ESTAMPILLA PRODESARROLLO \$128.650.789,00 **Valor total del proyecto \$1.119.506.375**
- C. OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA BPIN 202500000040054:** Recursos del Departamento del Huila - Fuente 30101 AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO \$1.427.828.415,00, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 40807.RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. \$635.440.269, Recursos del Departamento del Huila - Fuente 102



IMPUESTO DE REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO \$673.800.000,00, Recursos del Departamento del Huila – Fuente 140730 R.B. REND. FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO \$28.453.253, Recursos municipio de Guadalupe fuente 133100001-RB.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, \$500.000.000, según certificado de disponibilidad presupuestal 2025000597 del 01/10/2025. **Valor total del proyecto \$3.265.521.937.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos del presupuesto del Departamento del Huila que se destinarán para la financiación de los proyectos mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se imputarán a la asignación presupuestal codificada en la dependencia 201 "Despacho del Gobernador y Oficinas Asesoras", con código de programa **2024004410101 AMPLIACION FINANCIACION Y EJECUCION DEL PALN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA ACTIVIDAD DE ACUEDUCTO ÁREA URBANA Y RURAL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, según las fuentes, valores y demás aspectos presupuestales detallados en aquel apartado.

ARTÍCULO TERCERO.: La suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.724.504.069)**, que se ordenó transferir en el numeral primero de esta resolución, será consignada en la cuenta de ahorros No. 380-91968-8 del Banco occidente denominada AGUAS DEL HUILA -PROYECTOS OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DPTO. HUILA cuyo titular es la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, para lo cual se deberá presentar la respectiva certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

ARTÍCULO CUARTO: La **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, se obliga y garantiza que la suma a transferir en cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será destinada única y exclusivamente para atender la ejecución y realización de los proyectos de **OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA BPIN 202500000037923 .-OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO BPIN 202500000034781 OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION ENTRE LA BOCATOMA Y EL DESARENADOR DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA BPIN 202500000040054**, según el detalle del artículo primero de esta Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO. La **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, a efectos de dar cumplimiento a



la obligación contenida en este artículo, se compromete con el departamento del Huila para que esta entidad territorial pueda en cualquier momento, supervisar permanentemente la actividad administrativa, técnica, financiera y jurídica de la citada empresa en el desarrollo y ejecución del mencionado proyecto de inversión, para lo cual también se deberán presentar por la obligada los respectivos informes al despacho del Gobernador del Huila con copia a la Secretaria de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO QUINTO. La **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, deberá ejecutar los recursos transferidos por el Departamento del Huila en el lapso de un (1) año contabilizado a partir de su desembolso y presentar informes mensuales financieros y de ejecución física de los proyectos, so pena de obligarse a su devolución al Departamento del Huila junto con los rendimientos financieros respectivos.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese este acto administrativo a la Secretaria de Hacienda departamental del Huila y a la Tesorería Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Notifíquese el presente acto administrativo a la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.100.553-2, en la forma prevista en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los (siete) 7 días de noviembre de 2025.


DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Vo.Bo. Aspectos jurídicos:
WOLFGANG DAVID RAMÍREZ PEÑA
Abogado contratista – Sec. Hacienda

Vo.Bo. Aspectos jurídicos:
SANTIAGO ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAMACHO
Abogado contratista – Sec. Hacienda

Departamento Administrativo de Planeación Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado: 2025CS087362-1 Fecha: 2025-11-21
--

Neiva, Noviembre 21 de 2025

Doctor:
GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente
AGUAS DEL HUILA
Neiva / Huila

Asunto: Concepto técnico al proyecto de acuerdo 018 de 2025 "Por el cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos vigencia 2025".

En atención a su oficio AGH 302 de fecha 12 de noviembre de 2025, radicado 0053786 de misma fecha, relacionado con el asunto en referencia, enviado por parte de la Sociedad Aguas del Huila S.A.E.S.P., este Departamento Administrativo observa:

Que mediante Acuerdo No.004 de diciembre 2024, se fija el Presupuesto de Rentas e ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025, de la Sociedad Aguas del Huila SA ESP.

Que la Sociedad AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P., ha solicitado concepto técnico para el proyecto de acuerdo No.018 de 2025, por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de la presente vigencia la suma de: Dos Mil Setecientos Noventa Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos M\Cte. (\$2.790.855.586).

Que de acuerdo al Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta..." establece:

"Artículo 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Departamento Administrativo de Planeación

Que de acuerdo al Decreto 193 de 2025 "Por el cual se compilan las Ordenanzas 024 de 2023 y 038 de 2024 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Huila", en su Título V "Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Departamental y a las Sociedades de Economía Mixta..." establece en su artículo 167:

"MODIFICACION AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo departamental de Política Fiscal – CONDFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación"

Que según lo manifiesta la Entidad, en el proyecto de acuerdo en mención los recursos de la adición provienen del Sistema General de Participaciones- SGP, dados mediante Actos administrativos a saber:

- Resolución No. 988 de fecha noviembre 6 de 2025, mediante el cual el Municipio de Suaza "...Autoriza la transferencia de algunos recursos del SGP a SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P, para la ejecución del proyecto AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA HUILA", por un valor de \$800.000.000, recursos avalados por CDP No. 2025000684 de fecha 3 de octubre de 2025.
- Resolución No. 120.3.5-375 de fecha noviembre 5 de 2025, por la cual el Municipio de La Plata "...autoriza la transferencia de recursos a favor de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P" destinados a cofinanciar proyecto "Optimización del acueducto de la vereda San Isidro del Municipio de La Plata", en la suma de \$500.000.000, recursos que están amparados en CDP No. 2025001306 de fecha 7 de octubre de 2025.
- Resolución No. 272 de fecha noviembre 7 de 2025, por medio de la cual el Municipio de Guadalupe "...autoriza la transferencia de recursos a favor de la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P" recursos que se destinan a proyecto "Optimización de la línea de aducción entre la bocatoma y el desarenador del acueducto del Municipio de Guadalupe, Huila" por valor de \$500.000.000, recursos respaldados por CDP No. 2025000597 de fecha octubre 1 de 2025.

Departamento Administrativo de Planeación

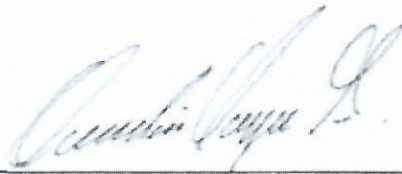
- Resolución No. 532 de fecha noviembre 7 de 2025, del Departamento del Huila, emitida por la Secretaría de Hacienda "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS DEL PRESUPUESTO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA A LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A.E.S.P..." recursos que se aplicarán al proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PITALITO (H)" en la suma \$990.855.586, recursos que están garantizados por CDP No.7,544 de fecha de noviembre de 2025.

Que la Sociedad Aguas del Huila SA ESP anexa además de la copia de proyecto de acuerdo, las resoluciones anteriormente citadas, así como los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

El alcance del concepto por parte de este Departamento Administrativo, no se pronuncia respecto a la forma o mecanismo de ejecución del gasto, teniendo en cuenta que este aspecto, es de competencia del ordenador del gasto y de la dependencia respectiva. Igualmente, este Departamento Administrativo, insiste en la necesidad de ejecutar los recursos de inversión a través de convenio y/o contratos de tal forma que especifique la reciprocidad y obligatoriedad para la obtención de bienes y servicios que atiendan las metas establecidas en el Plan de Desarrollo

Teniendo en cuenta lo anterior, y el Decreto 115 de 1996 artículo 24, este Departamento Administrativo emite concepto técnico favorable para continuar el trámite correspondiente.

Atentamente,



ORMALIA VARGAS MONTERO
Directora Departamento Administrativo de Planeación

COPIA: Secretaria de Hacienda Departamental, Diana Patricia Sierra Sanchez, (Grupo Secretaría de Hacienda)

Proyectó: Fanny Osorio Cuellar – Arcesio Celis Rivera

	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

LA SUSCRITA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TESORERIA DE AGUAS DEL
HUILA S.A. E.S.P.

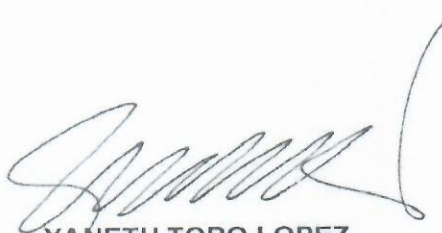
CERTIFICA

Que en el marco de la Resolución N° 0532 de 7 Noviembre de 2025 Se Asignan y Ordena la transferencia de unos Recursos del Presupuestos Central del Departamento del Huila a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. por Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cuatro Mil sesenta y Nueve Pesos Mcte. \$5.754.504.069.

Que se abrió la cuenta de Destinación Específica N° 380-91968-8 Ahorros Banco de Occidente

Que con fecha 18 de Noviembre de 2025 Ingreso el total de los Recursos a la cuenta arriba mencionada.

La anterior se expide hoy 24 de Noviembre de 2025, para los fines pertinentes



YANETH TORO LOPEZ

Tesorera

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Movimientos - Detalles de Movimientos

Empresa: AGUAS DEL HUILA SA

Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica

Nro. Identificación: 800100553

Generado por: YANETH TORO LOPEZ

[Continuación el detalle de: Resumen - Consultar](#)

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto
Cuenta Ahorros	AHO9688	*****9688

Periodo
2025/11/13 - 2025/11/19

Comportamiento Saldos

Saldo Inicial	+ Crédito	- Débito	Saldo Final
\$0.00	\$5,724,512,288.18	\$0.00	\$5,724,512,288.18

Fecha	Transacción	Nro. Documento	Débitos	Créditos
2025/11/19	INTERESES LIQUIDADOS	A334748	\$0,00	\$8.219,18
2025/11/18	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A056087	\$0,00	\$5.050.704.069,00
2025/11/18	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A055435	\$0,00	\$673.800.000,00

	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

LA SUSCRITA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TESORERIA DE AGUAS DEL
HUILA S.A. E.S.P.

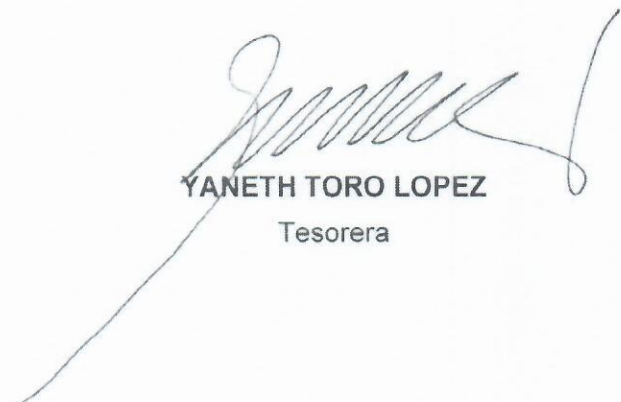
CERTIFICA

Que en el marco de la Resolución N° 120.3.5 -375 del 5 de Noviembre de 2025 Se Asignan y Ordena la transferencia de unos Recursos del Presupuestos General del Municipio de La Plata - Huila a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. por Quinientos Millones de Pesos Mcte... \$500.000.000

Que se abrió la cuenta de Destinación Especifica N° 3794 0000 5227 Ahorros Davivienda.

Que con fecha 07 de Noviembre de 2025 Ingreso el total de los Recursos a la cuenta arriba mencionada.

La anterior se expide hoy 24 de Noviembre de 2025, para los fines pertinentes


YANETH TORO LOPEZ

Tesorera



DA VIVIENDA

Saldo Cuenta Ahorro - 05503794****5227

Resumen

Saldo Total	\$ 500.000.000,00
Saldo Disponible	\$ 498.007.968,12
Canje Local	\$ 0,00
Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
07/11/2025	\$ 500.000.000,00	606285	Notas Crédito	PORTAL EMPRESARIAL

Mpio la plata.

	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

LA SUSCRITA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TESORERIA DE AGUAS DEL
HUILA S.A. E.S.P.

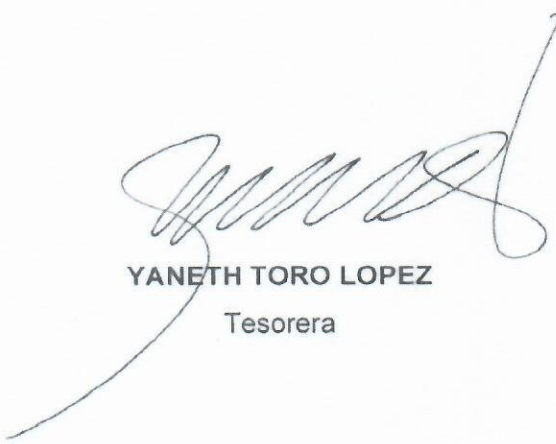
CERTIFICA

Que en el marco de la Resolución N° 988 del 6 de Noviembre de 2025 Se Asignan y Ordena la transferencia de unos Recursos del Presupuestos General del Municipio de Suaza - Huila a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. por Ochocientos Millones de Pesos Mcte... \$800.000.000.00

Que se abrió la cuenta de Destinación Especifica N° 3794 0000 5235 Ahorros Davivienda.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2025 Ingreso el total de los Recursos a la cuenta arriba mencionada.

La anterior se expide hoy 24 de Noviembre de 2025, para los fines pertinentes


YANETH TORO LOPEZ

Tesorera



DAVIVIENDA

Consulta detalle de Movimientos Cuenta - 05503794*****5235

Fecha	Doc.	Tran	Ofi.	Jor.	Hora	Mot.	Desc Mot.	Valor Total	Valor Cheque	ID Origen/Destino	Referencia 1	Referencia 2	Terminal	Fecha Movto.
13/11/2025	5692946	Notas Credito	PROCESOS ACH	Normal	12:01:50	29	Abono ACH 891180191 municipio suaz0	\$ 788.200.000,00	\$ 0,00	891180191	'0000000891180191	'000000000000000000	660	13/11/2025
13/11/2025	5603738	Notas Credito	PROCESOS ACH	Normal	9:47:09	29	Abono ACH 891180191 MUNICIPIO DE SUA	\$ 11.800.000,00	\$ 0,00	8911801912	'00000008911801912	'00000000370823754	660	13/11/2025

Total Abonos Total retiros y debitos Movimiento neto Cantidad de registros
\$ 800.000.000,00 \$ 0,00 \$800.000.000,00 2

	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

LA SUSCRITA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TESORERIA DE AGUAS DEL
HUILA S.A. E.S.P.

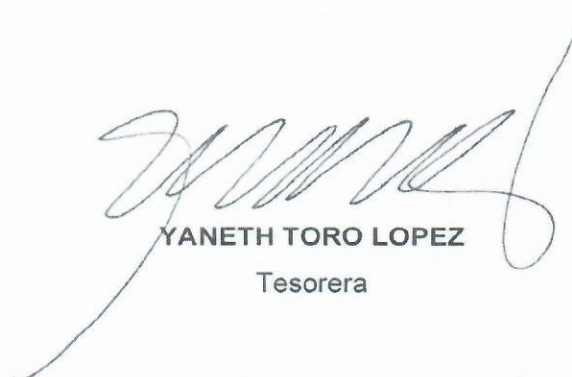
CERTIFICA

Que en el marco de la Resolución N° 272 del 7 de Noviembre de 2025 Se Asignan y Ordena la transferencia de unos Recursos del Presupuestos General del Municipio de Guadalupe - Huila a la SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. por Quinientos Millones de Pesos Mcte... \$500.000.000.00

Que se aperturó la cuenta de Destinación Específica N° 3794 0000 5219 Ahorros Davivienda.

Que con fecha 13 de Noviembre de 2025 Ingreso el total de los Recursos a la cuenta arriba mencionada.

La anterior se expide hoy 24 de Noviembre de 2025, para los fines pertinentes


YANETH TORO LOPEZ
 Tesorera



DAVIVIENDA

Consulta detalle de Movimientos Cuenta - 05503794*****5219

Fecha	Doc.	Tran	Ofi.	Jur.	Hora	Mod.	Desc. Mut.	Valor Total	Valor Cheque	ID Origen/Destino	Referencia 1	Referencia 2	Terminal	Fecha Movto.
14/11/2025	430668	Notas Credito	PROCESOS ACH	Normal	17:25:17	20	Abono ACH 8911801779 MUNICIPIO DE GUA	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	8911801779	0000008911801779	0000439203000822	671	14/11/2025
14/11/2025	480653	Notas Credito	PROCESOS ACH	Normal	17:25:17	20	Abono ACH 8911801779 MUNICIPIO DE GUA	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00	8911801779	0000008911801779	0000439203000822	671	14/11/2025
Total Abonos														
Total retiros y debitos									Movimiento neto		Cantidad de registros			
\$ 500.000.000,00									\$ 0,00		2			

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE POLITICA FISCAL "CONDFIS"**

HACE CONSTAR:

Que, en reunión extraordinaria del 24 de noviembre de 2025, una vez analizado el **PROYECTO DE ACUERDO No.018 DE 2025**, por el cual se adicionan recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos vigencia 2025, por \$2.790.855.586, de AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P; los miembros del CONDFIS le dieron Aprobación, para que continúe con el respectivo trámite.

Neiva, 24 de noviembre de 2025


DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ
Presidenta del CONDFIS


Revisó: Dagoberto Guevara Ortega
Profesional Especializado
Secretaría de Hacienda

Elaboró: Marleny Bastidas Bastidas
Profesional Universitario



Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

www.huila.gov.co

